



COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

56ª reunión del Consejo Ejecutivo
UNESCO, París, 20 de junio de 2023

DOCUMENTO DE DECISIÓN PROVISIONAL

Abarca **todos los puntos** del orden del día provisional

En este documento se presentan las bases del proyecto de informe resumido de la reunión. Ha sido redactado en tiempo pasado a fin de racionalizar el proceso de presentación de informes.

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

Documentación: IOC/EC-56/AP Prov., Orden del día provisional anotado

1. El Presidente, el Sr. Ariel Hernán Troisi, declaró abierta la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo en la sala X el martes 20 de junio de 2023 a las 10.00 horas. Dio la bienvenida a los participantes y se refirió brevemente a la documentación preparada para la presente reunión. Recordó a los representantes que el Consejo estaba actuando como Comité de Dirección de la 32ª reunión de la Asamblea, de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento, y que en su orden del día no figuraba ningún debate de fondo, salvo la votación que se realizaría en una sesión privada para confeccionar una lista de candidatos preferidos para el puesto vacante de Secretario Ejecutivo de la COI.

2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Documentación: IOC/EC-56/2.1.Doc. Prov., Orden del día provisional
IOC/EC-56/AP Prov., Orden del día provisional anotado

2. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
3. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo que comenzaría a ejercer sus funciones de Comité de Dirección de la Asamblea en la mañana y que, a continuación, dedicaría la primera parte de la sesión de la tarde, a partir de las 15.00 horas, (punto 5 del orden del día) al proceso de consulta para elaborar una lista de candidatos preseleccionados para el puesto de Secretario Ejecutivo en la misma sala, en una sesión privada. Únicamente un representante oficial de cada Estado miembro del Consejo Ejecutivo de la COI podría estar presente y votar en la sesión privada. El Secretario

Ejecutivo informó al Consejo de que, hasta la fecha, había recibido las candidaturas de los representantes de ___ de los 40 Estados Miembros que formaban parte del Consejo.

4. El hecho de que el Presidente de la COI fuera candidato para ocupar el puesto de Secretario Ejecutivo le impedía presidir el debate del punto 5 del orden del día. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento, el Sr. Srinivasa Kumar Tummala, Vicepresidente del Grupo Electoral IV, aceptó la tarea de presidir el proceso de consulta y el debate sobre el punto 5. Tras la votación, el Consejo Ejecutivo reanudaría sus trabajos en sesión plenaria a las 16.45 horas y aprobaría su informe. Los proyectos de decisión se aprobaban al finalizar el debate de cada punto del orden del día.

Decisión EC-56/2.1

Orden del día

El Consejo Ejecutivo,

1. Aprueba el orden del día que figura en el documento IOC/EC-56/2.1.Doc. Prov. [con la(s) siguiente(s) modificación(es)];

2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR

5. El Presidente invitó al Consejo Ejecutivo a designar al Relator de la presente reunión.

Decisión EC-56/2.2

Relator

2. A propuesta de [país], con el apoyo de [país],
3. Designa a [nombre (país)] Relator de la presente reunión para que preste asistencia al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del informe resumido de la reunión.

3. DISPOSICIONES PARA LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA [artículo 12.2 del Reglamento]

3.1 DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA REUNIÓN

6. Refiriéndose al orden del día provisional revisado de la Asamblea, el Presidente recordó al Consejo Ejecutivo la función de cada comité (Candidaturas, Resoluciones y Finanzas) y propuso que los puntos 6.1 (Proyecto de Programa y Presupuesto), 6.2 (Revisión del Reglamento de la COI) y 6.3 (Posicionamiento estratégico de la COI) fueran examinados más a fondo por el Comité de Finanzas tras su debate en plenaria, y que las decisiones figuraran en el proyecto de resolución preparado en el marco del punto 6.4 (Informe del Comité de Finanzas). El Comité de Finanzas era de composición abierta y en sus reuniones se contaría con servicios de interpretación en inglés y francés.
7. También recordó al Consejo que podría presentar propuestas sobre la presidencia y la composición de los comités, pero que la decisión final era de competencia exclusiva de la Asamblea. Invitó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de participar en la labor de los comités. Reiteró la importancia de que todos los grupos electorales estuvieran representados en los comités, en especial en el Comité de Candidaturas.
8. El Presidente indicó que, en la reunión de la Asamblea, no procedería a la lectura de los nombres de los Estados Miembros que expresasen su deseo de participar en los distintos comités alzando la mano durante la Asamblea, con la excepción del Comité de Candidaturas. En el informe

final de la Asamblea únicamente figurarían los nombres de los Estados Miembros presentes y que participaran en los comités y en los grupos de trabajo de la reunión.

Decisión EC-56/3.1

Comités de la reunión

El Consejo Ejecutivo,

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento, y en su calidad de Comité de Dirección de la Asamblea, recomienda a la Asamblea la constitución de los siguientes comités:
 - Comité de Finanzas: bajo la presidencia del Dr. Karim Hilmi (Marruecos, Vicepresidente). La Sra. Ksenia Yvinec facilita el apoyo de la Secretaría al Comité de Finanzas.
 - Comité de Resoluciones: bajo la presidencia del profesor Yutaka Michida (Japón). El Sr. Julian Barbière facilita el apoyo de la Secretaría al Comité de Resoluciones.
 - Comité de Candidaturas: bajo la presidencia de [nombre (país)]. El Sr. Bernardo Aliaga y el Sr. Henrik Enevoldsen facilitan el apoyo de la Secretaría al Comité de Candidaturas.

3.2 EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE PUNTOS SUPLEMENTARIOS

9. El Presidente informó al Consejo Ejecutivo de que, al 21 de abril de 2023 (esto es, dos meses antes de la apertura de la 32ª reunión), la Secretaría no había recibido ninguna solicitud de inclusión de puntos suplementarios de conformidad con los artículos 8, 9 y 11.2 del Reglamento, relativos a la preparación del orden del día de la reunión de la Asamblea.

3.3 EXAMEN DE LAS PROPUESTAS RELATIVAS A LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

10. A continuación, el Presidente invitó a los Estados Miembros y al Secretario Ejecutivo a que expresaran sus opiniones sobre la necesidad de constituir grupos de trabajo de la reunión de la Asamblea para tratar cualquier punto del orden del día, explicando brevemente el alcance de la labor prevista. *[Si no hubiera ninguno, no habría decisión.]*

Decisión EC-56/3.3

Grupos de trabajo de la reunión

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el orden del día provisional revisado de la 32ª reunión de la Asamblea,
2. Sin perjuicio de que la Asamblea y su Presidente decidan, de ser necesario, establecer un grupo de trabajo de la reunión durante el debate de algún punto del orden del día,
3. Recomienda a la Asamblea el establecimiento del siguiente grupo de trabajo al comienzo de la reunión, en el marco del punto ___ del orden del día:

-

3.4 CALENDARIO

11. El Secretario Ejecutivo presentó brevemente el orden del día y el calendario provisionales revisados de la reunión de la Asamblea y las principales actividades paralelas indicadas en el sitio web de la Asamblea. La organización de un gran número de eventos paralelos, junto con el hecho de que durante la reunión se celebrarían en la UNESCO otros actos, dificultaba especialmente la gestión de las salas puestas a disposición de la Comisión. A continuación, el Dr. Ryabinin evocó el Día de las Ciencias Oceánicas que se celebraría el 22 de junio en la sala II, al igual que la sesión plenaria de la Asamblea, pero en un marco diferente. La celebración del Día se retransmitiría excepcionalmente en directo. El Secretario Ejecutivo expresó su agradecimiento a los patrocinadores de una serie de actos que proporcionarían información útil para la reunión, así como a los patrocinadores de las pausas para el café y las recepciones, a los que se daría las gracias durante la reunión y en el calendario en línea.
12. A continuación, el Secretario Ejecutivo de la COI informó sobre los proyectos de resolución recibidos hasta el 16 de junio y el volumen de la documentación preparada para la reunión de la Asamblea. Destacó que [todos] los proyectos de decisión y de resolución, excepto el proyecto de resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión, que se prepararía durante la reunión, estaban disponibles en el documento de decisión junto con una presentación detallada de cada punto. Las decisiones se adoptarían al término del debate de un punto, y los proyectos de resolución se aprobarían en el marco del punto 7. Al final de la reunión se distribuiría en todas las lenguas un documento con las decisiones adoptadas, de acuerdo con las prácticas establecidas de los órganos rectores de la UNESCO. Como es habitual, la parte narrativa del informe sería preparada por la Secretaría y publicada únicamente en inglés durante la reunión, y estaría disponible en los demás idiomas poco después de la reunión.
13. El Presidente invitó a los participantes a formular comentarios sobre el calendario y las cuestiones de organización de la reunión.

Decisión EC-56/3.4

Calendario de la 32ª reunión de la Asamblea y cuestiones de organización

El Consejo Ejecutivo,

1. Tomando en consideración los comentarios formulados por la Mesa, y la necesidad de prever un tiempo suficiente para la presentación de informes de los grupos de trabajo y comités de la reunión en plenaria y la invitación programada de oradores,
2. Acepta el calendario provisional de la 32ª reunión de la Asamblea que figura en el documento IOC/A-32/2.1.Doc Add. Prov. Rev. y el orden del día correspondiente [con la(s) siguiente(s) modificación(es)]:

4 FECHAS Y LUGAR DE LA 57ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO Y PROPUESTA DE FECHAS Y LUGAR DE LA 33ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA [artículos 4 y 19.2 del Reglamento]

14. El Presidente recordó al Consejo que la Asamblea y el Consejo Ejecutivo no habían dado indicaciones claras sobre la duración y las fechas de sus siguientes reuniones. Informó al Consejo del debate de la Mesa sobre este asunto, así como sobre la conveniencia de organizar un acto de la COI acerca del Día de las Ciencias Oceánicas durante la 32ª reunión de la Asamblea.
15. El Presidente invitó a los representantes a compartir información sobre los principales eventos o conferencias que deberían tenerse en cuenta al elegir las fechas de las próximas reuniones del Consejo, en 2024, y de la Asamblea, en 2025, ambas preferiblemente en junio.

16. El Secretario Ejecutivo informó al Consejo del aumento de los costos y de la dificultad para organizar las reuniones de los órganos rectores en la Sede.

Decisión EC-56/4

Fechas y lugares de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo y la Asamblea

El Consejo Ejecutivo,

1. Convencido de que las próximas reuniones de los órganos rectores de la COI se celebrarán en la Sede de la UNESCO en 2024 y 2025,
2. Recomienda a la Asamblea que determine cualquier posible incompatibilidad de calendario con reuniones o jornadas culturales importantes previstas en junio de 2024 para la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo, así como durante un periodo de seis días laborables que se definirá en junio/julio de 2025 para la 33ª reunión de la Asamblea, que estará precedido por una reunión del Consejo Ejecutivo de un día de duración.

5. PROCESO DE CONSULTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LISTA RESTRINGIDA DE CANDIDATOS AL PUESTO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COI, QUE SE PRESENTARÁ A LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO

Documentación: IOC/INF-1316 Rev., *Consulta para el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO: proceso para el establecimiento de una lista de candidatos preseleccionados para su presentación a la Directora General de la UNESCO*

17. Este punto fue presentado por el Vicepresidente, el Sr. Srinivasa Tummala, el cual se refirió a la circular 2941 de la COI, de fecha 18 de marzo de 2023, en la que se transmitía información sobre el proceso de consulta y la lista de 11 candidatos seleccionados por HRM y el representante de la Directora General, con la participación de algunos miembros de la Mesa de la COI. Se había transmitido a los Estados Miembros del Consejo información adicional sobre los candidatos. El documento IOC/INF-1316 Rev. había constituido una referencia para ofrecer una visión general del proceso y las disposiciones para el voto consultivo en sesión privada del Consejo Ejecutivo de la COI.
18. De conformidad con el artículo 8.2 de los Estatutos de la COI, el Consejo Ejecutivo se encarga de establecer mediante votación secreta, en una sesión privada, una lista de seis candidatos preseleccionados para presentarla a la Directora General de la UNESCO.
19. Después de la presentación pública del punto, el Consejo celebró una sesión privada. Solo un representante de cada Estado Miembro del Consejo Ejecutivo fue admitido en la sala de reunión. El nombre de cada representante se había comunicado previamente al Secretario Ejecutivo de la COI. No se admitió la presencia de observadores en el proceso. Tras la votación, la sesión se suspendió hasta la pausa para el café a fin de realizar el escrutinio.
20. A continuación, el Vicepresidente convocó nuevamente al Consejo en sesión privada para establecer la lista restringida, en orden alfabético, de los seis candidatos que habían obtenido más votos, la cual se presentaría a la Directora General, y dio por concluido este punto.

[No hay decisión en relación con este punto.]

6. APROBACIÓN DEL INFORME RESUMIDO

21. El Presidente de la COI presentó este punto.

Decisión EC-56/6

Informe

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el proyecto de informe resumido de la reunión (IOC/EC-56/SR Prov.) que contiene las decisiones adoptadas en sesión plenaria,
2. Toma nota del informe resumido de su 56ª reunión que contiene las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Asamblea en su 32ª reunión.

7. CLAUSURA

22. El Presidente clausuró la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo a las ____ del 20 de junio de 2023.